

LECTURA

El control y la evaluación en la administración pública

Ricardo Uvalle Berrones¹

Constituida a nivel de una prerrogativa fundamental, la exigencia en torno a la comprobación y el escrutinio de las erogaciones públicas, plasmada desde la Constitución Francesa de 1791, cimentó la concepción contemporánea de sujeción permanente a instrumentos de control, evaluación y rendición de cuentas por parte de toda autoridad gubernamental; obligándole, desde entonces, a ceñirse a estos principios como el elemento indisoluble que ha de caracterizar los procesos inherentes a su actividad institucional, comprendida esta última como un ejercicio mínimo de garantías en su intervención con la ciudadanía.

En este sentido, la obra que el doctor Uvalle desarrolla en materia de control y evaluación del desempeño institucional de la administración pública aporta elementos imprescindibles respecto del carácter sustantivo de la evaluación en la institucionalidad y por ende de toda actividad pública, siendo esta calificada por él mismo como: *“el saldo final de la acción del gobierno, y con ello, la capacidad o incapacidad de la administración pública para conseguir los resultados deseados y esperados”*.²

Su visión respecto de los alcances normativos y positivos de las tareas vinculadas a los procesos gubernamentales posiciona a los mecanismos de control y evaluación como una herramienta, a la vez de un medio para armonizar y enlazar las decisiones, los recursos y a las personas que la administración dispone para afrontar los fines que demanda la vida pública.

Para el destacado especialista estas tareas contribuyen a la regulación de conductas formales e informales, al amparo de una razón jurídica e institucional que regulan el ejercicio del poder; por tanto, precisa que: *“su lógica es regulatoria, preventiva y correctiva, lo cual significa que se traduce en acciones de vigilancia, supervisión, inspección y fiscalización que se encadenan hasta configurar un sistema de gestión pública que debe ser eficaz, adaptativo y flexible.”*³

Otro elemento a destacar en la obra del autor es que este sitúa a estas herramientas como parte de un análisis sistemático y objetivo que favorece el cumplimiento tanto de las políticas como de los programas públicos, bajo una esfera de competencias y restricciones sujetas a normas, autorizaciones y prohibiciones encauzadas hacia un orden público, cuyo efecto multiplicador da sentido y legitima su razón de ser, otorgándole credibilidad y confianza respecto de su desempeño por parte de la ciudadanía.

Por su acuciosa y puntual exposición, el presente texto constituye una lectura útil que abona a la reflexión y facilita la comprensión de la función fiscalizadora desempeñada por la Auditoría Superior de la Federación, en tanto que su estudio contribuye a la especialización profesional de una atribución que, en el caso mexicano ha tenido arraigo desde la época prehispánica y se ha mantenido vigente desde conformación de nuestra soberanía hasta nuestros días.



Fuente:

1. Uvalle Berrones, Ricardo. (2013). El control y la evaluación en la administración pública. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Número 192. Universidad Nacional Autónoma de México. Páginas 43 – 70. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2004.192.42463>
2. Uvalle Berrones, Ricardo. (2013). pág. 59
3. Uvalle Berrones, Ricardo. (2013). pág. 53